



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Mora a ejercer por la intervención municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mora, a 25 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-2165